



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AUTORIZACIÓN Y ALTA DE AGENTE - SISTEMA SANAVIRÓN

VISTO:

La creación del Hospital Odontológico de la UNC mediante RHCS-2022-812-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO:

Que en el Hospital Odontológico Universitario se realizan prestaciones asistenciales correspondientes a distintas especialidades odontológicas, brindando atención a pacientes de la comunidad;

Que para dicha atención resulta necesario realizar la facturación y el cobro de aranceles a pacientes a través del Sistema Sanavirón;

Que las agentes Rocío Agustina Guerrero Rivarola, Claudia Analía Bianca Nuñez, y Carla Celeste Silva, se encuentran contratadas para cumplir funciones en el Área Técnico-Administrativa del Hospital Odontológico Universitario, tramitadas mediante los expedientes EX-2026-00307720-UNC-ME#FO, EX-2026-00310277-UNC-ME#FO y EX-2026-00310287-UNC-ME#FO, respectivamente;

Que dentro de las funciones asignadas se encuentran comprendidas tareas vinculadas a la facturación, cobro de aranceles, emisión y gestión de cupones en el Sistema Sanavirón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el acto administrativo que autorice expresamente su alta como usuarias del Sistema Sanavirón y determine los roles correspondientes para el adecuado cumplimiento de dichas tareas;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar como usuarias del Sistema Sanavirón a las siguientes contratadas del Área Técnico-Administrativa del Hospital Odontológico Universitario:

- Rocío Agustina Guerrero Rivarola, DNI N° 43.924.007.
- Claudia Analía Bianca Nuñez, DNI N° 43.888.398.
- Carla Celeste Silva, DNI N° 43.144.610.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a las personas mencionadas en el artículo precedente a realizar tareas de facturación, emisión y cobro de cupones a pacientes en el Sistema Sanavirón, asignándoles los niveles de acceso Supervisor Económico, Operador Caja y Consulta, conforme a las funciones previstas en sus respectivas contrataciones.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, publíquese en el digesto electrónico de la UNC, notifíquese al Área Económico Financiera, al Hospital Odontológico Universitario y archívese.